



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 24451/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1246-2020, por la cual se aprueba el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa. 2021-2022, cuyo texto obra como ANEXO de dicho instrumento, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho N° 117/20 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2021)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1246-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR

UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCION R-Nº 1246-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. Nº 24.551/20

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, solicita el tratamiento del "Proyecto de Evaluación Institucional UNSa. 2021-2022: Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional", y

CONSIDERANDO

Que la evaluación institucional se configura como una estrategia y una oportunidad para el fortalecimiento de los procesos, funciones y objetivos que conforman el ideario de la universidad en perspectiva histórica.

Que la evaluación institucional implica un proceso complejo, reflexivo y participativo que posibilita la construcción de información acerca de las prácticas institucionales con el propósito de definir colectivamente propuestas de mejora.

Que en los procesos de evaluación institucional el referente es establecido por las instituciones universitarias a través de su experiencia evaluativa, sus propios marcos de referencia epistemológicos, políticos, ideológicos y éticos.

Que el desarrollo de una propuesta de evaluación adquiere sentido si se realiza en un marco de autonomía institucional, asumiendo la responsabilidad individual y colectiva de todos los actores como protagonistas del cambio.

Que mediante Resoluciones 377/06 y 160/08 el Consejo Superior aprueba propuestas de evaluación con características similares a la presente, sin que a la fecha se concreten las acciones allí estipuladas.

Que en el marco de la Resolución 160/08, antes mencionada, en el año 2009 desde Secretaría Académica se realiza una evaluación institucional sobre la función "docencia" que involucró a todas las Sedes (central y regionales) y cuyos resultados se pusieron a consideración de todas las Unidades académicas tanto en su versión impresa como digital.

Que mediante el presente proyecto se pretende iniciar, en unos casos, y dar continuidad, en otros, a procesos parciales de evaluación que algunas Unidades Académicas vienen realizando desde 1999, con el propósito de acreditar algunas de sus carreras, tal es el caso de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y últimamente las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas.

Que la presente propuesta de evaluación tiene como objetivos:

- Desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes en las diferentes unidades académicas y en la universidad en su conjunto.
- Construir un mapa de información sustantiva para el análisis, la discusión y la toma de decisiones compartidas orientadas a la mejora institucional.
- Construir indicadores que den cuenta de la situación de la universidad en sus múltiples funciones y relaciones, que puedan actualizarse en forma continua.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.551/20

- Identificar factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior en su Despacho N° 117/20, presta conformidad para la aprobación del "Proyecto de Evaluación Institucional UNSa. 2021-2022".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ad/Referéndum del CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el PROYECTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNSa. 2021-2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1246-2020